

QUILACO, 24 de septiembre de 2018.-

MAT: Autoriza compra mediante Convenio
Suministro.

DECRETO: N° 4.226.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Decreto N° 5.586, del 11 de Diciembre del 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018, Area Salud.

CONSIDERANDO:

- Orden de pedido N° 45, del 13/06/2018, de funcionario del Cementerio Municipal.
- La necesidad de comprar ropa de trabajo y calzado, al personal de servicio y materiales para el funcionamiento del Cementerio Municipal de Quilaco.


DECRETO:

1.- Autorizase el pago a doña **MARIA ANGELICA SANTANDER ZAÑARTU RUT 12.325.763-4**, por la adquisición de materiales de ferretería, por un monto de \$ 190.495- (Ciento noventa mil, cuatrocientos noventa y cinco pesos) impuesto incluido. A través del Portal Mercado Publico, Convenio de Suministro.

2.- Emitase y envíese Orden de Compra 3803-226-SE18.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 2202002 "Vestuario accesorio y prendas diversas"; 2202003 "Calzado"; 2204999 "Otros Materiales de Uso o Consumo" del **presupuesto aprobado para el Departamento de Salud Municipal**, año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARÍA MUNICIPAL

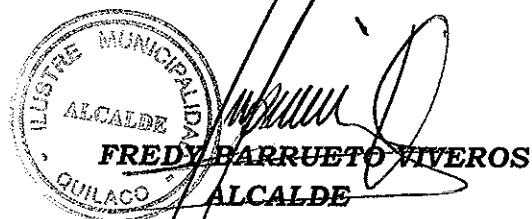
FBV/MVQ/AOR/gtc

Distribución:

Secretaría Municipal

Finanza Dpto. Salud

Unidad Adquisiciones Dpto. Salud



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE